



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000409

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0193 - 2017-MPH/A

Huanta, 03 de octubre de 2017

VISTO:

El Informe N° 0377-2017-MPH-SGPP/GJMS, emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N° 0165-2017-MPH-SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Racionalización, en el cual solicitan la aprobación de desagregación de recursos por la Transferencia de Partidas para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1346, de conformidad al **Decreto Supremo N° 282-2017-EF**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2016-MPH/A con fecha 28.12.2016 se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el año Fiscal 2017.

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 282-2017-EF que Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017 A favor de diversos Gobiernos Locales para financiar las acciones señaladas en la Primera Disposición Complementaria Final del decreto Legislativo N° 1346, por el importe de S/ 9,163.00.

Que, a fin de incorporar la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, es necesario modificar el presupuesto del Año Fiscal 2017, en el nivel institucional, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, en el literal 39.1, artículo 39°, de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley".

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria modificado por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y modificatorias y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Desagregación de recursos, Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO

Juntos hacemos más ...!

209000

SUPREMO N° 282-2017-EF por un monto de NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES 00/100 SOLES (S/ 9,163.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:


EGRESOS	En Soles
PLIEGO: Municipalidad Provincial de Huanta	
Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios	
Rubro : 00 Recursos Ordinarios	9,163.00
Gastos corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	9,163.00
Actividad:	
0110 SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH	9,163.00
	=====
TOTAL EGRESOS	9,163.00
	=====



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para **Modificación Presupuestaria**, La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión, Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme al literal b) del numeral 54.1 del artículo 54° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

 Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes
 ALCALDE (e)


 05 OCT 2017
 original


 05 OCT 2017


 05 OCT. 2017